

Sesión 32.a ordinaria en Miércoles 30 de Julio de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

1. Se aprueba un proyecto sobre permiso al Club Militar de Chile para conservar un bien raíz.
2. Se aprueba un proyecto sobre devolución de contribuciones pagadas en exceso.
3. Se aprueba un proyecto sobre cambio de nombre a una calle de Puerto Montt.
4. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Bórquez, Alfonso.	Marambio, Nicolás.
Carróna, Juan L.	Oyarzún, Enrique.
Dartnell, Pedro Pablo.	Piwonka, Alfredo.
Gutiérrez, Artemio.	Rivera, Augusto.
Hidalgo, Mannel.	Rodríguez Mendoza, E.
Lyon Peña, Arturo.	Valencia, Absalón.
León Lavín, Jacinto.	Villaruel, Carlos.
Letelier, Gabriel.	

ción de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado, para conferir el empleo de Coronel al Teniente coronel don Luis Cabrera Gana.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Oficios:

Siete de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los dos primeros, comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, en los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza al Presidente de la República, para construir hoteles en las regiones del Sur del país; y

El que autoriza la enajenación del destructor "Lientur" y del Escampavía "Colocolo" de la Armada Nacional.

Se mandaron archivar.

Con el tercero, comunica que ha aprobado un proyecto de ley en que autoriza el canje de las retenciones que se hagan a los

46 Ord. — Sen.

ACTA APROBADA

Sesión 30.a ordinaria en 28 de Julio de 1930.

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barahona, Barros Errázuriz, Bórquez, Cabero, Carmo-
na, Dartnell, Echenique, Estay, González,
Gutiérrez, Hidalgo, Körner, Lyon, León, Le-
telier, Marambio, Medina, Ríos, Rodríguez,
Schürmann, Urzúa, Valencia, Viel, Villa-
rroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 28.a, en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (29.a), en 23 del presente, queda en Secretaría, a disposi-
contratistas de pavimentación de Santiago,
por bonos de obras públicas o de la deuda
interna.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre derogación de los dos últimos incisos del artículo 6.o de la ley 4.601, que gravan la exportación de los cueros de liebres y conejos.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Con el quinto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para enajenar al Escampavía "Porvenir" de la Armada Nacional.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Con el sexto, comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz al "Club Alemán" de Valdivia.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legis-
lación y Justicia.

Con el 7.o comunica que, con motivo de las observaciones hechas por el Presidente de la República al proyecto de ley sobre distintivo especial para los vehículos de algunos funcionarios, ha aprobado un proyecto de acuerdo para no insistir en la aprobación de dicho proyecto.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro del Interior, en que pide se le devuelvan por algunos días los antecedentes relativos a las expropiaciones para el barrio cívico que habían sido

solicitados por uno de los señores Senadores.

Se acordó acceder a lo pedido.

PRIMERA HORA

INCIDENTES

El honorable Senador señor Adrián, rinde un homenaje al Perú, con motivo de celebrarse hoy el aniversario de su independencia, en nombre del Comité de Sociedades Obreras de Chile, y formula indicación para que se acuerde dirigir un telegrama de congratulación al Senado del Perú, en nombre del Senado de Chile.

El señor Rodríguez Mendoza adhiere al homenaje anterior.

El señor Cabero hace algunas consideraciones con motivo de la publicación que se ha hecho en la prensa, acerca de la resolución tomada por el Ejecutivo, de suprimir, por economías en los gastos públicos, las becas en los colegios fiscales y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Educación, remitiéndole un boletín con la versión de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Marambio formula indicación para que el oficio que pide el señor Cabero, se dirija en nombre del Senado.

El señor Zañartu don Enrique, no cree conveniente la indicación del señor Marambio, y propone, en cambio, que el discurso del señor Cabero se publique en la prensa por acuerdo del Senado.

El señor Urzúa propone que se dirija el oficio en la forma acostumbrada, es decir, a nombre del señor Cabero, y que se publique en la prensa, por acuerdo del Senado, el discurso pronunciado por el señor Senador.

El señor Echenique acepta la insinuación del señor Urzúa, modificándola en el sentido de que se publique todo el incidente que se ha producido sobre este punto.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el

oficio solicitado por el señor Cabero; y publicar en la prensa el incidente producido con motivo de las observaciones formuladas por este señor Senador.

La indicación del señor Adrián, se da tácitamente por aprobada.

ORDEN DEL DIA

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se reducen en la suma de 1.500,000 pesos los fondos consultados en el ítem E-11-0-6, ley 4,600, Siderúrgica, partida 11, leyes especiales, segunda parte del Presupuesto Extraordinario, con el objeto de destinar esa suma al pago de la cuota que corresponde al Fisco en los trabajos de transformación de las Estaciones de Barón y Puerto.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 2.o

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Redúcense en la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500,000) los fondos consultados en el ítem E-11-06, ley 4,600, Siderúrgica, Partida XI, Leyes Especiales, Segunda Parte del Presupuesto Extraordinario.

Artículo 2.o Agrégase a continuación del ítem E. 0805, Partida VIII, Ministerio de Fomento, Primera Parte del expresado Presupuesto, el siguiente ítem que se formará con la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500,000), a que asciende la reducción acordada en el artículo anterior:

“E. 0806. Para el pago de la cuota fiscal correspondiente a los trabajos de transformación de las estaciones de Barón y Puerto, conforme al decreto número 1,026, de 20 de Abril de 1928, 1.500,000 pesos”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada “Sociedad Socorros Mutuos de Obreras” de Valdivia, el permiso necesario para conservar la posesión del bien raíz que se indica.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Concédese a la institución denominada “Sociedad Socorros Mutuos de Obreras” de Valdivia, que goza de personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 67, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 11 de Enero de 1917, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión del bien raíz que ha adquirido en la Población Haverbeck de la mencionada ciudad de Valdivia, bajo los siguientes deslindes: al Norte, con sucesión Mathias; al Sur, con calle Aníbal Pinto; al Este, con propiedad de los señores Haverbeck e hijos; y al Oeste, con propiedad de don Alfredo Martínez”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada “Sociedad de Socorros Mutuos de Quilpué” el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Concédese a la institución denominada “Sociedad de Socorros Mutuos de Quilpué”, que goza de personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 2,084, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 23 de Mayo de 1902, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión del bien raíz que ha adquirido en la calle Blanco de la mencionada ciudad de Quilpué, bajo los siguientes deslindes: al Norte, con propiedad de la sucesión Araya Valencia; al Sur, con calle Blanco; al Oriente, con propiedad de la sucesión Ara-

ya Valencia; y al poniente, con calle Santa Ana”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada “Caja Alemana de Socorros Mutuos para enfermos, viudas y huérfanos”, de Santiago, el permiso necesario para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** — Concédese a la institución denominada “Caja Alemana de Socorros Mutuos para Enfermos, Viudas y Huérfanos” de Santiago, con personalidad jurídica otorgada por decreto número 5,990, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 20 de Octubre de 1898, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Santa Rosa número 2986, de la ciudad de Santiago, bajo los siguientes deslindes: al Norte y Sur, don Servando Arteaga; al Oriente, don José Gandarillas y al Poniente, calle Santa Rosa”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada “Sociedad de Obreras y Socorros Mutuos”, de Copiapó, el permiso requerido para conservar la posesión de los bienes raíces que se indican.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Sociedad de Obreras y Socorros Mutuos”, de Copiapó, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 19 de Mayo de 1899, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces, que tiene adquiridos en la ciudad de su domicilio:

a) Propiedad ubicada en la calle Ataca-

ma, sin número, cuyos deslindes son: al Norte, con calle Atacama; al Sur, con propiedad de don Arsenio García; y al Oriente y Poniente, con propiedades de doña Teresa Gallo; y

b) Propiedad ubicada en la calle O'Higgins, cuyos deslindes son: al Norte, con sitio de doña Josefa Díaz; al Sur, con calle O'Higgins; al Oriente, con sitio de la testamentaria de doña Peta Díaz, y al Poniente con sitio de la testamentaria de don Matías Díaz”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada “Sociedad de Ahorros y Socorros Mutuos de Obreros del Ferrocarril de Taltal”, el permiso requerido para que pueda conservar la posesión de los bienes raíces que se indican.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Sociedad de Ahorros y Socorros Mutuos de Obreros de Ferrocarril de Taltal”, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 1,622, expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 18 de Abril de 1902, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces que ha adquirido en la mencionada ciudad de Taltal:

Sitio y casa ubicados en la calle de Torreblanca, que mide 12.50 metros de frente por 35 metros de fondo, comprendiéndose también un terreno anexo por la parte Sur, que mide cien metros cuadrados, deslindando en conjunto la propiedad: al Norte, con la calle citada; al Oriente, con propiedad de don Manuel A. Garín; al Sur, con terrenos de don Juan Dresler, y al Poniente, con propiedad de don Manuel Figueroa, y además, un pedazo de terreno de 18 metros de largo, que parte del deslinde de la propiedad de la sucesión de doña Jesús Acevedo al Poniente, con 8 metros de ancho y que limita: al Poniente y Sur, terrenos que fueron de don Germán Manthey; por el Orien-

te, sucesión Acevedo y por el Norte, con propiedad de don Abdón López y de don José Antonio Cuello, hoy de la misma sociedad; y

Sitio y casa ubicados en la misma calle Torreblanca, que mide 11.50 metros de frente por 25 de fondo y que deslinda: al Oriente, propiedad de don Primitivo Contreras; al Sur, casa de don Carlos Dresler; al Poniente terreno de don Adolfo Lausen, y al Norte, calle Torreblanca”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en su informe acerca de la solicitud presentada por don A. W. Parker, como presidente del Club Inglés, de Iquique, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Club Inglés” de Iquique, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 1,693, de 3 de Junio de 1901, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Aníbal Pinto esquina de Serrano de la ciudad de Iquique, bajo los siguientes deslindes: al Norte, con la calle Serrano; al Sur, con propiedad de los señores Folsch y Martín, y de doña Graciosa Lachat; al Oriente, con calle Aníbal Pinto, y al Poniente, con propiedad de la señora viuda de don Antonio Thomas”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Legislación y Justicia en su informe acerca de la solicitud de don Antonio Gughielmetti, como presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos “La Humanitaria”, sobre permiso para conservar la posesión de los bienes raíces que se indican:

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la Sociedad de Socorros Mutuos “La Humanitaria”, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 2,629, de fecha 25 de Octubre de 1910, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces que posee en Santiago:

a) Sitio eriazo ubicado en la subdelegación 6.a del departamento de Santiago, signado con el número 148, del plano de la población Avenida Matta, levantado por los ingenieros señores Tolson y Blurton, cuyos deslindes son: al Norte, veinticinco varas con calle Santa Teresa; al Sur, veinticinco varas con los señores Roldán y Cía.; al Oriente, diez varas tres centímetros de vara, con los señores Roldán y Cía., y al Poniente, doce varas dos centímetros de vara, con la calle Madrid;

b) Sitio número 149, de la misma población y plano, cuyos deslindes son: al Norte, veinticinco varas con los señores Roldán y Cía.; al Sur, veinticinco varas con los mismos señores; al Oriente, diez varas con los mismos señores; y al Poniente, diez varas con la calle Madrid;

c) Sitio número 184, del mismo plano de la población Avenida Matta, cuyos deslindes son: al Norte, veinticinco varas con sitio número 185; al Sur, veinticinco varas con sitio número 183; al Oriente, diez varas con calle Rogelio Ugarte; y al Poniente, diez varas con sitio número 149; y

d) Sitio número 185, del mismo plano y población, cuyos deslindes son: al Norte, con calle Santa Teresa; al Sur, con doña Raquel Martínez Icarte; al Oriente, con doña Raquel Martínez Icarte; y al Poniente, con calle Rogelio Ugarte”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en su informe acerca de la solicitud presentada por don Walter D. Carhart, como Presidente de la institución denominada Corporación Andina de Construcciones, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Concédese a la institución denominada “Corporación Andina de Construcciones” con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 2,929, de 27 de Septiembre de 1906, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la ciudad de Puerto Saavedra, bajo los siguientes deslindes: al Norte y Poniente, calles públicas; al Sur, sitio número 5; y al Oriente, sitio número 4”.

Por no haber en tabla otros asuntos de que ocuparse en esta reunión, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 30 de Julio de 1930.—Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédese, por gracia, y a contar desde la fecha en que dejó de prestar sus servicios, el derecho a jubilar al ex-Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, en el Japón y China, don Pedro Rivas Vicuña, con las treinta y seis cuarentavas partes del sueldo asignado a su último empleo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 4,514, que fija normas para la jubilación de los empleados diplomáticos y consulares.

Los beneficios de la presente ley son inherentes a los beneficios del montepío a que tendrá derecho su familia con arreglo al decreto-ley número 767, que creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El gasto se imputará al ítem 06, letra a), capítulo 01, partida 06 del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el presente año.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**”.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario”.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La ley número 3,326, de 30 de Noviembre de 1917, que anexó la comuna de Caracoles a la de Antofagasta, dispuso en el inciso primero de su artículo 2.º que la Municipalidad de las comunas fusionadas destinaría anualmente en su presupuesto la suma de ciento veinte mil pesos para el sostenimiento del Hospital de Antofagasta.

A iniciativa del Gobierno, la Honorable Cámara de Diputados prestó su asentimiento a un proyecto de ley que exonera a dicho Municipio de tal obligación.

La razón de esta medida es perfectamente atendible.

A la época de la dictación de ley número 3,326, la situación económica de la Municipalidad de Antofagasta era lo suficientemente holgada para sufrir, sin menoscabo de su presupuesto, el gravamen que se le imponía.

Ahora, desgraciadamente, no ocurre lo mismo.

La contribución del tres por mil sobre el avalúo territorial que percibían entonces las Municipalidades, fué reducida posteriormente al dos por mil.

Si se agrega a esto el aumento de los servicios que, desde 1917 hasta la fecha, ha debido encarar el Municipio de Antofagasta, como lógica consecuencia del progreso y desarrollo de ese puerto y, además, el cercenamiento de las entradas correspondientes a la contribución del dos por mil adicional en las comunas del interior, impuesto que se ha suprimido, se llega a la conclusión de que el régimen de sus finanzas ha experimentado trastornos violentos que imponen la adopción de oportunas medidas para evitar un desequilibrio grave.

El proyecto de ley en informe, inspirado en este propósito, tiende a liberar a la Municipalidad en referencia del servicio

que ahora pesa obre ella en orden a subvenir con \$ 120,000 al año a las necesidades del Hospital de Antofagasta.

Para esto, se propone suprimir el inciso 1.º del artículo 2.º de la ley número 3,326 y dejar esta disposición reducida a sólo su actual inciso 2.º

Vuestra Comisión de Gobierno cree que el Honorable Senado debe prestarle su aprobación a esta iniciativa, en los mismos términos en que viene concebida.

Sala de la Comisión, a 26 de Julio de 1930.—**Carlos Villarroel.**—**A. Rivera Parga.**—**Artemio Gutiérrez.**—**Manuel Cerda M.,** Secretario.

Honorable Senado:

En el deseo de llevar a la práctica el plan aeronáutico que, con fines militares y comerciales, se tiene trazado el Supremo Gobierno, se han establecido, paulatinamente y siempre que las necesidades lo han exigido, campos de aterrizaje a lo largo de la zona Norte de nuestro territorio.

La importancia indiscutible de la navegación aérea y la conveniencia de darle a este moderno medio de transporte el impulso oportuno que su rápido desenvolvimiento requiere, obligan a adoptar continuas medidas en orden a dotarlo de los elementos que el progreso señala.

La seguridad del servicio y su continuidad son, entre otras, circunstancias que es preciso tener en vista, a fin de alcanzar, en esta clase de actividades, los beneficios y ventajas de una sólida organización.

La Línea Aérea Nacional hace actualmente, en condiciones satisfactorias, el transporte regular de pasajeros y correspondencia entre Santiago y Arica.

Igual servicio desea mantener el Gobierno en la zona Sur, para lo cual es indispensable dotar la región, de una cadena de aeródromos bien distribuidos que permitan fraccionar el extenso recorrido.

Así se podrá llegar, en un plazo relativamente breve, al funcionamiento normal de la aviación en Chile, país que, por su especial configuración, no debe verse privado de un medio como éste que, por decirlo así, reduce las distancias y aproxima los puntos más opuestos.

El proyecto en informe, declara de utilidad pública, para los efectos de su expropiación, un predio ubicado en el departamento de Chillán, cuyas dimensiones y características se adaptan al establecimiento de un cómodo campo de aterrizaje. En cuanto a su valor, corre agregada al expediente una nota de la Dirección General de Impuestos Internos, según la cual dicho inmueble está tasado en \$7,300 pesos.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno, tiene a honra recomendaros el despacho de la proposición de ley en estudio, en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 26 de Julio de 1930.—**A. Rivera Parga.**—**Carlos Villarroel.**—**Artemio Gutiérrez.**—**Manuel Cerda M.,** Secretario.

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados ha remitido un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puerto Montt, para cambiar el nombre de la calle "Cayenel", de esa ciudad, por el de "Antonio Varas".

El propósito que se persigue con esta medida, es el de rendir un homenaje a la memoria del ilustre ciudadano que dió un impulso vigoroso al desarrollo y progreso de esa importante localidad austral.

Vuestra Comisión de Gobierno no divisa inconveniente para que el Honorable Senado preste su aprobación al proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 26 de Julio de 1930.—**Artemio Gutiérrez.**—**Carlos Villarroel.**—**A. Rivera Parga.**—**Manuel Cerda M.,** Secretario.

Honorable Senado:

Con el propósito de construir un edificio destinado a oficinas municipales y carente de los medios pecuniarios con que adquirir un terreno adecuado, el Municipio de San José de Maipo, desde un tiempo a esta parte, ha venido haciendo las gestiones necesarias para conseguir que el Go-

bierno le ceda, a título gratuito un sitio eriazado de propiedad fiscal, ubicado en la plaza de esa ciudad.

Después de estudiar la petición en referencia, el Gobierno accedió a ella y envió a la Honorable Cámara de Diputados el mensaje correspondiente.

Despachado por esta Corporación en los mismos términos en que venía formulado, el proyecto ha sido referido al estudio de vuestra Comisión de Gobierno, la que lo ha considerado con interés y detenimiento.

El terreno de que se trata, actualmente bajo la dependencia del Ministerio de Educación Pública, no presta ni prestaría en un plazo relativamente próximo, ningún servicio aprovechable. En cambio, por su ubicación y tamaño, está en condiciones de permitir la realización inmediata del proyecto del Municipio de San José de Maipo.

Por lo demás, el edificio que se va a construir consultará, también, las dependencias necesarias para que puedan funcionar en él las reparticiones fiscales, circunstancia que permitirá al Estado centralizar sus servicios y economizar desembolsos.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra recomendaros la aprobación de la proposición en estudio, tal cual viene concebida.

Sala de la Comisión, a 26 de Julio de 1930.— **Artemio Gutiérrez.**— **Carios Villarroel.**— **A. Rivera Parga.**— **Manuel Cerda M.,** Secretario.

Dos de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes negocios:

El primero, en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre jubilación del Alcalde de Antofagasta, don Maximiliano Poblete; y

El otro, en una moción de los honorables Senadores don Artemio Gutiérrez, don Remigio Medina, don Exequiel González Cortés y don Emilio Rodríguez, sobre pensión de gracia a don José Rafael Carranza.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Dipu-

tados, sobre aumento de pensión de doña Carmela, Lucía y Rosa Barriga Espinoza.

Honorable Senado:

La ley número 4,683, de 14 de Noviembre de 1929, dispuso que en caso de insuficiencia de las cantidades que se consultan en el ítem de la ley de Presupuestos de cada año, destinado a la devolución de las cantidades pagadas por exceso de contribución, dicho ítem podría ser excedido, sin autorización legislativa, hasta la concurrencia de las sumas que hubiere percibido el Fisco en el año respectivo por exceso de pago.

Esta disposición legal ha impedido obtener la devolución de exceso de impuesto a muchas personas que la han reclamado cuando el ítem del Presupuesto correspondiente estaba agotado y no podía tampoco excederse este mismo por no existir rentas percibidas por el Fisco por tal capítulo.

El proyecto en informe tiende a remediar esta situación y propone suprimir del inciso 2.º del artículo único de la ley 4,683, antes citada, las palabras finales que dicen: "percibidas en el año respectivo".

En esta forma podrán satisfacerse los compromisos que tiene contraídos el Fisco con aquéllas personas que, por un error de cálculo u otra circunstancia, han pagado contribuciones en exceso.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de proponeros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que se halla concebido.

Sala de la Comisión, a 29 de Julio de 1930.— **Guillermo Barros Jara.**— **Juan Antonio Ríos.**— **Joaquín Echenique.**— **Aurelio Cruzat.**— **Enrique Zañartu.**— **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado, para conferir el empleo de coronel, al teniente-coronel don Luis Cabrera Gana.

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en una solicitud de don José

Rafael Carranza, en que pide pensión de gracia.

3.o De una moción de los honorables Senadores, don Nicolás Marambio, don Vicente Adrián, don Exequiel González, don Absalón Valencia y don Armando Jaramillo, con la cual inician un proyecto de jubilación, por gracia, de don Manuel Novoa Cuadra.

4.o De tres solicitudes:

La primera de doña Baldomera Díaz viuda, de Hurtado en que pide pensión de gracia;

La segunda de don Francisco Reyes Santana en que pide abono de servicios; y

La última de doña Juana Ossa de Valdés y varias otras señoras en que piden que del producto de la Lotería de Concepción, se asigne una cantidad para los Centros Obreros de Instrucción.

5.o Del siguiente telegrama:

Montevideo, 29 de Julio de 1930. — Tengo la honra de agradecer en nombre del Senado del Uruguay los nobles sentimientos expresados por esa Honorable Corporación con motivo del Centenario de la Constitución de 1830. Reiterarle a la vez sus mejores votos por el porvenir de la gran República de Chile cuya historia, civilización, y destinos son dignos de América.

Saludo a V. E., con mi mayor consideración. — **Juan B. Morelli**, Presidente. — **Martín R. Echecoyen**, Secretario.

PRIMERA HORA

INCIDENTES

El señor **Opazo** (Presidente). — Entrando a la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

El señor **Opazo** (Presidente). — Hay en estado de tabla algunos proyectos de acuerdo, que podrían despacharse desde luego.

1.—PÉRMISOS PARA CONSERVAR LA POSESION DE UN BIEN RAIZ

El señor **Secretario**. — “Vuestra Comisión de Legislación y Justicia se ha impuesto de una solicitud deducida por la institución denominada “Club Militar de Chile”, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz ubicado en la Avenida de las Delicias de esta ciudad, y habiendo comprobado que los antecedentes en que se funda están ajustados a las exigencias usuales en esta clase de presentaciones, tiene la honra de recomendaros la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Club Militar de Chile, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 1,039, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 12 de Junio de 1927, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la Avenida de las Delicias números 1301-1309 de esta ciudad, bajo los siguientes deslindes: al Norte, con propiedad que fué de don Vicente López; al Sur, Avenida de las Delicias; al Oriente, con calle Teatinos; y al Poniente, con propiedad que fué de doña Pilar Donoso de Vergara”.

Firman este informe los honorables señores senadores **Marambio**, **Barros Errázuriz** y **León Lavín**.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

2.—DEVOLUCION DE CONTRIBUCIONES PAGADAS EN EXCESO

El señor **Secretario**. — “La ley número 4,683, de 14 de Noviembre de 1929, dispuso que en caso de insuficiencia de las cantidades que se consultan en el ítem de la ley de

Presupuestos de cada año destinado a la devolución de las cantidades pagadas por exceso de contribución, dicho ítem podría ser excedido, sin autorización legislativa, hasta la concurrencia de las sumas que hubiere percibido el Fisco en el año respectivo por exceso de pago.

“Esta disposición legal ha impedido obtener la devolución de exceso de impuesto a muchas personas que la han reclamado cuando el ítem del Presupuesto correspondiente estaba agotado y no podía tampoco excederse este mismo por no existir rentas percibidas por el Fisco por tal capítulo.

“El proyecto en informe tiende a remediar esta situación y propone suprimir el inciso 2.º del artículo único de la ley 4,683, antes citada, las palabras finales que dicen: “percibidas en el año respectivo”.

“En esta forma podrán satisfacerse los compromisos que tienen contraídos el Fisco con aquellas personas que, por un error de cálculo u otra circunstancia, han pagado contribuciones en exceso.

“En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, tiene la honra de proponeros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que se halla concebido”.

Firman este informe los honorables Senadores, don Guillermo Barros Jara, don Juan Antonio Ríos, don Joaquín Echeñique, don Aurelio Cruzat y don Enrique Zañartu.

El proyecto de ley dice como sigue:

“**Artículo único.** Suprímese del inciso 2.º del artículo único de la ley número 4,683, de 14 de Noviembre de 1929, las palabras finales que dicen: “percibidas en el año respectivo”.

“Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el **Diario Oficial**”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

3.—CAMBIO DE NOMBRE A UNA CALLE DE PUERTO MONTT

El señor **Secretario**.—Figura a continuación el siguiente proyecto de la Cámara de Diputados:

“**Artículo único.** Autorízase a la Municipalidad de Puerto Montt, para que cambie el nombre de la calle “Cayenel”, de esa ciudad, por el de “Antonio Varas”.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el **Diario Oficial**”.

La Comisión de Gobierno ha informado favorablemente este proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general y particular a la vez el proyecto.

—Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

4.— —SESION SECRETA

El señor **Opazo** (Presidente).— No queda otro asunto en la tabla, de manera que solicito el asentimiento del Senado para constituir la sala inmediatamente en sesión secreta a fin de considerar el mensaje de ascenso de que se ha dado cuenta y las solicitudes particulares que estén pendientes.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.